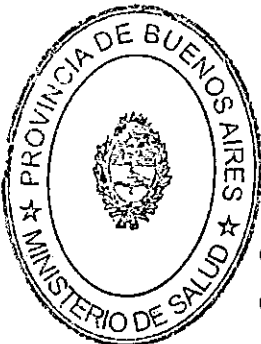


LA PLATA, 6 NOV. 2015



VISTO el expediente N° 2936-859/15 y agregados sin acumular, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas oportunamente;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por esta resolución por facultad delegada se efectúan conforme la autorización dada por el artículo 21 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2015;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto – Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a las solicitudes de excepciones de incompatibilidad realizadas por Darnye Alberto AROSEMENA GARCIA y Sebastián Daniel CARUSO;

Que resulta procedente otorgarle a algunos agentes, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de los cargos en los que se designan, en virtud de las condiciones



1832

geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

EL DECRETO N° 574/01 Y EL DECRETO N° 2/15

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante de la presente, conforme la autorización conferida por el artículo 21 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 2 – Planillas 1 a 4, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Darnye Alberto AROSEMENA GARCIA (D.N.I. 18.798.463 - Clase 1969) y Sebastián Daniel CARUSO (D.N.I. 27.087.514 - Clase 1978), con relación a los cargos que poseen en la Municipalidad de Lanús y en el Servicio Penitenciario Federal, respectivamente.


ARTÍCULO 5°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de los cargos en que son designados los agentes que se mencionan en el Anexo 2- Planillas 3 y 4, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por el decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo 2 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N°

1832

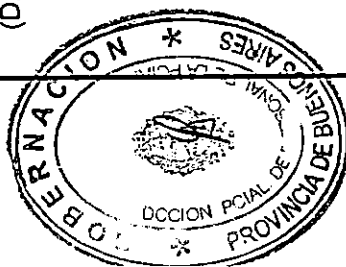
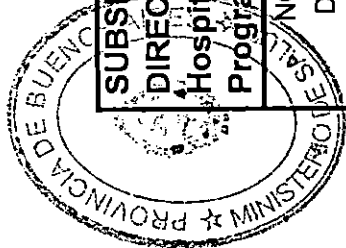

Dr. ALEJANDRO FERRERO COLLA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús
Programa: 0036

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Darney Alberto AROSEMENA GARCIA (D.N.I. 18.798.463 - Clase 1969)	2936-859/15	Médico	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Resolución 11112 N° 651/14 Federico Raúl ZARRAGOICOECHEA

Planilla 1





SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

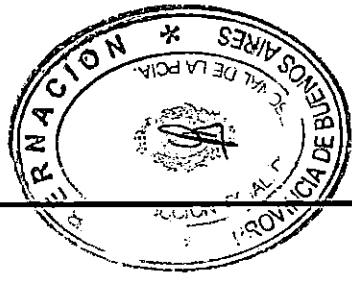
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza

Programa: 0042

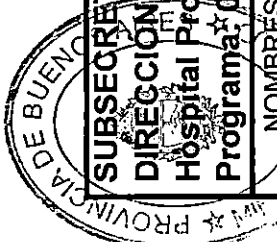
Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Sebastián Daniel CARUSO (D.N.I. 27.087.514 - Clase 1978)	2927-100/15	Médico	Ortopedia y Traumatología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-43-10	Resolución 11112 N° 3475/11 Mirta del Carmen DIAZ
Pamela Trinidad ARGÜELLO (D.N.I. 29.583.410 - Clase 1982)	2927-298/15	Médico	Emergentología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	---	Resolución 11112 N° 110/14 Adrián Alberto LUCERO



Planilla 2

5

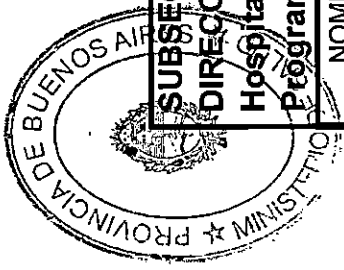


SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catan
Programa: 0054

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Tatiana Ayelen CREMA (D.N.I. 35.400.014 - Clase 1990)	2910-672/15	Licenciada en Obstetricia	---	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	---	Resolución 11112 N° 1521/14 Luciana RIPALDI
Ana Gabriela ACEVEDO (D.N.I. 31.444.886 - Clase 1985)	2910-673/15	Licenciada en Obstetricia	---	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	---	Resolución 11112 N° 942/14 Silvina Marisol BLANCO
De Ana Verónica Daniela DEFEA (D.N.I. 26.731.035 - Clase 1978)	2910-668/15	Licenciada en Obstetricia	---	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	---	Resolución 11112 N° 1515/14 Jaime RIVAS VALVERDE
Malena Clara LOYOLA (D.N.I. 31.999.028 - Clase 1986)	2910-669/15	Licenciada en Obstetricia	---	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	---	Resolución 11112 N° 1204/14 - Anexo 1 - Planilla 6 Lorenzo Ángel TAMBURINI
Celia Alejandra MUÑOZ (D.N.I. 24.025.216 - Clase 1974)	2910-670/15	Obstétrica	---	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	01-00-10	Resolución 11112 N° 186/14 Claudio DEL PUP

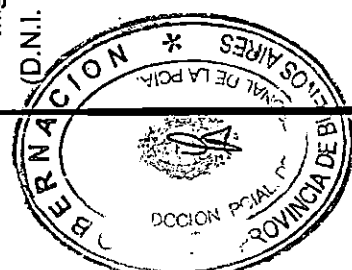
Planilla 3



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catan
Programa: 0054

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Miguel Hernán GURDO (D.N.I. 18.053.185 - Clase 1966)	2910-629/15	Médico	Clinica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-45-10	Resolución 11112 N° 91/14 Natividad REY



Planilla 4

1832